

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

Asunto: Respuesta a denuncia por presuntos olores ofensivos y afectación al recurso aire en el municipio de Guacarí. Radicado No. 433332026

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en atención a la denuncia ambiental relacionada con la presencia de fuertes olores ofensivos, presuntamente asociados a la actividad desarrollada en la zona norte del municipio de Guacarí, se permite informar lo siguiente.

La CVC, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como autoridad ambiental del departamento del Valle del Cauca, ha venido adelantando acciones de control, seguimiento y vigilancia ambiental respecto de la actividad desarrollada por la empresa EMPRESAGRO COLOMBIA S.A., la cual cuenta con permiso de emisiones atmosféricas vigente otorgado mediante Resolución No. 0740-0741-0228 del 15 de marzo de 2024.

En desarrollo de dichas funciones, y en atención a las denuncias ciudadanas presentadas, se han realizado visitas técnicas de seguimiento en fechas recientes, orientadas a verificar en campo las condiciones de operación de la actividad y las características de las emisiones generadas, incluyendo la evaluación de posibles emisiones visibles y olores ofensivos. En dichas actuaciones se han identificado aspectos que se encuentran actualmente en análisis por parte de la autoridad ambiental.

Adicionalmente, la CVC ha adelantado evaluaciones técnicas mediante mediciones directas de emisiones atmosféricas realizadas por su Laboratorio Ambiental, cuyos resultados, junto con la información recopilada durante las visitas de campo y los reportes ciudadanos, hacen parte de un análisis técnico-jurídico integral en curso.

Las denuncias relacionadas con olores ofensivos, como las descritas en su comunicación, están siendo consideradas dentro de dicho análisis, teniendo en cuenta que las condiciones de emisión, dispersión y percepción pueden variar en función de factores operativos y meteorológicos.

Respecto de la adopción de medidas administrativas, se informa que la imposición de medidas preventivas o sancionatorias solo procede conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, una vez se cuente con un análisis técnico y jurídico que permita determinar la existencia de incumplimientos a la normatividad ambiental. En consecuencia, las actuaciones derivadas del seguimiento en curso serán formalizadas mediante los actos administrativos que se expidan.

La CVC reitera su compromiso con la protección del recurso aire y el bienestar de la población del municipio de Guacarí, y continuará ejerciendo sus funciones de control, seguimiento y vigilancia ambiental sobre las actividades que puedan generar afectaciones.

La presente respuesta se emite sin perjuicio de las actuaciones administrativas adicionales que se adelanten en el marco del procedimiento ambiental correspondiente.

Cualquier información al respecto, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (enseguida Batallón Palacé) Guadalajara de Buga, teléfono 602 6206600 ext. 2441 o en el link: <https://cvc-pqrweb.arqbs.com/PQRDWeb/>

En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de diez (10) días en la página electrónica de la CVC - DAR Centro Sur <https://www.cvc.gov.co/> y en la cartelera de la Alcaldía Municipal de EL CERRITO – VALLE DEL CAUCA, conforme a lo dispuesto en la Ley.

ADVERTENCIA

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,


LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Territorial Centro Sur

Elaboró: Carlos Alberto Obregón – funcionario DAR Centro sur
Revisó: Diego Fernando Quintero – Coordinador UGC SGSC



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0741-433332026

CONSTANCIA: CVC - DAR Centro Sur.

Fecha de fijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

Fecha de desfijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

Página 3 de 3

CÓD: FT.0710.02

